

12 de Marzo de 2025

## Multa INFONL a los alcaldes de Aramberri y Mier y Noriega; emite amonestaciones públicas a ediles de China y Zuazua



El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, impuso dos multas a los presidentes municipales de Aramberri y Mier y Noriega y además, aplicó cuatro amonestaciones públicas para alcaldes de China y Zuazua.

La sesión fue encabezada por la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara y en ella se aplicaron multas para Martín Castillo Covarrubias y Fidencio Gerardo Zavala González, alcaldes de Aramberri y Mier y Noriega, respectivamente.

Cada multa asciende a 150 cuotas, que corresponden a 16,285.50 pesos, y se aplica a los ediles por ser quienes tenían la obligación de dar respuesta a solicitudes de información que dieron origen a los recursos de revisión.

Por lo que respecta a las amonestaciones públicas, tres de ellas son para Elva Deyanira Martínez

González, en su calidad de alcaldesa de Zuazua; y una más para Alejo Rodríguez Cantú, presidente municipal de China, Nuevo León, por incumplir resoluciones emitidas por el Pleno de este órgano garante.

En este contexto, se dará vista al superior jerárquico del sujeto obligado para que cumpla la resolución, apercibido que, de no hacerlo, se aplicará la medida de apremio consistente en una multa de 150 cuotas, conforme lo establece la Ley en la materia.

En la décima sesión del 2025 estuvieron junto a la Consejera Presidenta González Lara, las y los Consejeros, María Teresa Treviño Fernández y Ángeles Guzmán García, así como Francisco Reynaldo Guajardo Martínez y Félix Fernando Ramírez Bustillos.

En la sesión, el Pleno emitió **24** Resoluciones de los cuales **23** corresponden a Recursos de Revisión, y **1** más a Denuncias de Obligaciones de Transparencia.

Del total de resoluciones **16** se propusieron al Pleno para modificación de respuesta; **7** para sobreseerse y una más, en el que se ordena dar respuesta; además de **4** amonestaciones públicas y **2** multas.